



**MAT.: RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
A PROFESIONALES DE EDUCACION QUE
SE INDICAN.**

DECRETO EXENTO N° 1873

RETIRO, 30 MAYO 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Supremo de la Ley N° 264 de fecha 26-JUL-1991 que aprueba Reglamento de Asignación de Experiencia, artículos 43° y 6° transitorio de la Ley N° 19.070/91.

3.- El tiempo servido en educación, por partes de los profesionales de la educación que más abajo se mencionan, dándoles derecho a la Asignación de experiencia..

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE** a los Profesionales de la Educación que se mencionan el derecho a percibir Asignación de Experiencia, en el porcentaje que se expresa y a contar de la fechas que se señalan:

N.OMBRE : LUIS MALDONADO RODRIGUEZ
C.I. N° : 16.217.940-3
CARGO ESCUELA : DOCENTE DEL COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN
N° BIENIO : 02 (13,42%)
A CONTAR : 02-04-2014

NOMBRE : MARCIA CAROLINA CONTRERAS PARRA
C.I. N° : 15.826.760-8
CARGO ESCUELA : DOCENTE DEL COLEGIO AJIAL
N° BIENIO : 01 (6,76%)
A CONTAR : 07-03-2014.

2.- **PAGUESE** lo que corresponda, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item "02" Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1662
DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

DECRETO EXENTO N° 1.874

30 MAYO 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 1662 del 09-05-2014 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que incorpora en forma transitoria a profesional, Sra. Carolina Pérez Salazar en el Liceo Guillermo Marín L.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, Decreto Exento N° 1662 de fecha 09 de mayo del 2014 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en lo referido a las horas a cumplir en el Liceo Guillermo Marín L., por la Srta. **Carolina Pérez Salazar**, C.I. N° 14.381.970; **Donde dice:** 43 horas cronológicas semanales, **Debe decir:** 34 horas cronológicas semanales a contar del 02 al 30 de mayo del 2014.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



CESAR RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CRLG/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.



DECRETO EXENTO N° 1.875

RETIRO, **30 MAYO 2014**

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12/12/2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014;
5. Decreto Exento N° 666 del 25/06/2013, que Designa Director de Salud Municipal de Retiro;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO

1. Paguese, 01 Viatico sin pernoctar por la suma de \$15.489- (quince mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos.-) al funcionario de Salud Municipal asimilado en categoría F, que a continuacion se mensiona por entrega de correspondencia a Contraloria y Servicio Salud del Maule Talca, el día Lunes 19 de Mayo de 2014, desde las 09:00 a 16:00 hrs.

• **DANIEL ABARCA ZUÑIGA**

F / 15 RUT: 13.355.862-4

2. Impútese, dicho gastos al subtitulo 21 del presupuesto Vigente de Salud Municipal de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD
RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldia
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Recursos Humanos



DECRETO EXENTO N° 1.876
RETIRO,
VISTOS: 30 MAYO 2014

1. La Solicitud de permiso presentada por el interesado;
2. Ley 19.378 del 13/04/95 que fija el texto de Atención Primaria de Salud municipal y su Reglamento;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96, que aprueba "**Reglamento de la Carrera Funcionaria**" Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
4. Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004 que delega en los directivos y Jefes de Unidades Municipales atribuciones que indica;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**" D.F.L 1/2006;

CONSIDERANDO

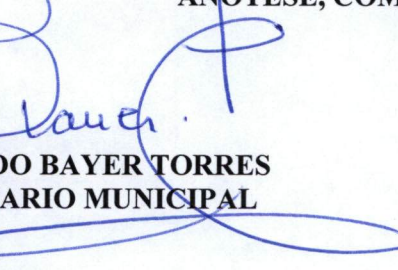
- 1.- Beneficios otorgados de acuerdo al Código del Trabajo Artículo N° 195 Parrafo 2°, que Concede el derecho al padre de hacer uso de cinco días corridos desde la fecha de nacimiento del menor.

DECRETO

- 1.- **CONCÉDASE**, Permiso por tres días amparado de acuerdo a la normativa vigente, según Código del Trabajo Artículo N° 195, Parrafo 2°, al funcionario que a continuación se individualiza en la fecha que se señala:

01.-NOMBRE	: ROBERTO JARA REYES
C . I . N°	: 14.331.527-4
CARGO, CATEGORÍA Y NIVEL	: B / 11
PERIODO	: 2014
N° DÍAS	: 03 DIAS
DESDE	: 26/05/2014
HASTA	: 28/05/2014
DIAS PENDIENTES	: 02 DIAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Directora CESFAM

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/PMG



DECRETO EXENTO N° 1.877 /

RETIRO, **30 MAYO 2014**

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido
4. por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO

La necesidad y compromiso del Departamento de Salud que sus funcionarios cuenten con los conocimientos pertinentes para el correcto desempeño de sus funciones.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, al funcionario **CRISTIAN NAVARRO GARCES**, RUT. 16.827.888-8, Médico, Categoría A1, que asista a **“Jornada de Actualización en Psiquiatría 2014”** a realizarse los días 13 y 14 de Junio de 2014, en Centro de extensión Universidad Católica del Maule ,Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
R E T I R O



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Of. De partes I. M.
- ✓ Dirección Cesfam
- ✓ Archivo RR.HH.



DECRETO EXENTO N° 1878
RETIRO, 30 MAYO 2014
VISTOS:

1. Las Solicitudes de Feriados Legales presentadas por los interesados;
2. Ley 19.378 del 13/04/95 que fija el texto de Atención Primaria de Salud municipal y su Reglamento;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96, que aprueba "**Reglamento de la Carrera Funcionaria**" Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
4. Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004 que delega en los directivos y Jefes de Unidades Municipales atribuciones que indica;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**" D.F.L 1/2006;

DECRETO

1.- CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios de Salud Municipal que a continuación se individualizan en la fecha que se señala:

01.-NOMBRE : ROSA MANRIQUEZ CACERES
C . I . N° : 12.360.061-4
CARGO, CATEGORÍA Y NIVEL : ADMINISTRATIVO E/7
PERIODO : 2014
N° DÍAS : 10 DIAS
DESDE : 02/06/2014
HASTA : 13/06/2014
DIAS PENDIENTES : 15 DIAS

02.-NOMBRE : MARIA ORTEGA SEPULVEDA
C . I . N° : 11.566.421-2
CARGO, CATEGORÍA Y NIVEL : ENFERMERA B/6
PERIODO : 2014
N° DÍAS : 01 DIAS
DESDE : 30/05/2014
HASTA : 30/05/2014
DIAS PENDIENTES : 09 DIAS

03.-NOMBRE : EVA GUTIERREZ MUÑOZ
C . I . N° : 7.111.492-9
CARGO, CATEGORÍA Y NIVEL : AUXILIAR DE SERVICIOS F/12
PERIODO : 2014
N° DÍAS : 05 DIAS
DESDE : 02/06/2014
HASTA : 06/06/2014
DIAS PENDIENTES : 05 DIAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N° 1.879 /
RETIRO, 30 Mayo de 2014.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1.3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el texto "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento;
3. Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 27/01/14, que designa función de Director del Dpto. de Salud Municipal de Retiro al Señor Ruben Arias Barredo.
4. Resolución Exenta N°3.674 de fecha 14 de abril de 2014, transfiere a los Municipios UTM en función del número de afiliados y en proporción a los meses de afiliación a los Servicios de Bienestar por cada trabajador regido por la Ley N°19.378.
5. -Las facultades me confiere la Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el Decreto (1)662,

DECRETO

1. **APORTESE**, al Servicio de bienestar Social de la Atención Primaria de Salud Municipal de Retiro, los recursos enviados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, el monto de \$8.778.210= correspondiente 210 UTM por 105 afiliados para prestaciones de bienestar ley 20.647.

Subtítulo 21 – Item 01 – Asignación 002-001 A Servicio Bienestar Personal de Planta \$7.273.374=

Subtítulo 21 – Item 02 – Asignación 002-001 A Servicio Bienestar Personal a Contrata \$1.504.836=

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DPTO. SALUD



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- ❖ Alcalde
- ❖ Unidad de Control Interno
- ❖ Archivo Depto. Adm. y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ❖ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ❖ Comité de Bienestar
- ❖ Archivo U. Finanzas Salud Municipal.-/RLG/GBT/RAB-DIR/grh



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación



RETIRO, 30 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 1.880

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Licitación N° 3024-73-L114 Pinturas para Escuela San Nicolas Fagem
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones especificas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Declarese, Desierta** la Licitación N° 3024-73-L114, Pinturas para Escuela San Nicolas ya que las especificaciones de las pinturas no estaban claras para los proveedores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBF/RLG/GBT/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones